



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 762-2023-MPLC/A

Quillabamba, 04 de octubre del 2023.

#### VISTOS:

El Informe N° 0978-2023/DEP/ARPL/MPLC, de fecha 14/09/23, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Informe N° 3821-2023-GIP/HJMQ/MPLC, de fecha 18/09/23, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe Técnico N° 064-2023-UPMI-OPP/GM-MPLC, de fecha 25/09/23, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 0406-2023-JVM/OPP-MPLC, de fecha 27/09/23, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 01190-2023-OAJ-MPLC, de fecha 03/09/23, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con Proveído N° 10267 de Gerencia Municipal de fecha 04/10/23, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” N° 001-2019-EF/50.01, artículo 15° Priorización de la Cartera de Inversiones del PMI, numeral 15.2) establece que, “ Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación.: 1.-Las Inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3.-Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la Programación Multianual de Inversiones. 4.- Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la Programación Multianual de Inversiones.5.- Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.6.-Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración. 7.-Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente. Según corresponda. Las IOARR probadas se programan en el PMI mediante su registro en el PMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C; Registro de IOARR.8.-Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.9.-Las inversiones que se encuentren registradas en el banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el banco de Inversiones en el Formato N° 05-A. registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B; Registro agregado de ideas del IOARR, según corresponda con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI,;

Que, numeral 16.2) el numeral 19.3) artículo 16° Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI, artículo 19° Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI del mismo cuerpo normativo , numeral 16.2) señala que, “ El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente numeral 19.3) señala que, “ Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar.”;

Que, en el ANEXO 05 sobre “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI” D ELA Directiva N° 001-2021-EF/03.01, refiere en el numeral II el procedimiento para la modificación de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la misma que contiene las precisiones que debe de contar el Informe Técnico de la oficina de programación Multianual de Inversiones para la inclusión en el PMI , por otro lado, establece que en el numeral II que la Incorporación de inversiones no previstas en el PMI se realiza durante el año en ejecución, sin embargo, el registro de inversiones no previstas quedara suspendida durante el registro de la cartera de inversiones en el MPMI y sus actualizaciones por efectos de su consistencia con el Proyecto de Ley y con la ley Anual de Presupuesto.;

Que, el numeral 34.1) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 34.1) establece que, “El crédito Presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestales aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo.”

Que, mediante Informe N° 0978-2023/DEP/ARPL/MPLC, de fecha 14/09/23, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Aldo Raúl Peña Loayza, solicita mayor Asignación Presupuestal, mediante modificación presupuestal entre proyecto, para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CALZADA DEL CAMINO VECINAL CU 808 EMP PE-28S MACAMANGO (OTOCSAYCO), SAN PEDRO, PASÑAPACANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2470157, por un monto de S/ 70,610.44 soles, para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de la inversión en mención con el objetivo de garantizar el financiamiento de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

Que, mediante Informe N° 3821-2023/GIP/HJMQ/MPLC, de fecha 18/09/23, el Gerente de Infraestructura Ing. Hermenegildo J. Molina Quispe, solicita incorporación como inversión no prevista a la cartera de Proyectos de la Programación Multianual de Inversiones del ejercicio fiscal 2023, del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CALZADA DEL CAMINO VECINAL CU 808 EMP PE-28S MACAMANGO (OTOC SAYCO), SAN PEDRO, PASÑAPACANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2470157, por un monto de S/ 104,953.00 soles, para la formulación de expediente técnico o estudio definitivo de obra;

Que, mediante Informe Técnico N° 064-2023-UPMI-OPP/GM-MPLC, de fecha 25/09/23, y el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones Econ. Bithia Marluve Rozas Silva y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. Walter Villegas Villena, señalan que, visto el informe que antecede y estando de acuerdo con el contenido del literal 3.8.) Financiamiento de las Inversiones, la Unidad de Presupuesto hace constar la existencia de recursos presupuestales del Proyecto de Inversión (Habilitadores) “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE PINTOBAMBA A ISILLUYOC (CU 805) DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” y “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LA DIVISION DE EQUIPO MECANICO Y PLANTA DE ASFALTO PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES POR ADMINISTRACION DIRECTA Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” y saldo de balance 2022, por el cual se **Otorga Disponibilidad Presupuestal** hasta por un monto de S/ 104, 953.00 soles, para el Proyecto de Inversión (Habilitado): “CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CALZADA DEL CAMINO VECINAL CU 808 EMP PE-288 MACAMANGO (ATOC SAYCO), SAN PEDRO, PASÑAPACANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2470157; cuya finalidad es la elaboración del expediente técnico; según el siguiente detalle:

| N° | CUI     | PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | TIPO DE PROYECTO      | PIM 2023 | MONTO QUE HABILITA (ANULACION) | MONTO QUE HABILITA (CREDITO) | NUEVO PIM 2023 |
|----|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|--------------------------------|------------------------------|----------------|
| 1  | 2470157 | “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CALZADA DEL CAMINO VECINAL CU 808 EMP PE-288 MACAMANGO (ATOC SAYCO), SAN PEDRO, PASÑAPACANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” | PROYECTO DE INVERSION | 0.00     |                                | 25,137.00                    | 104,953.00     |
|    |         |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                       |          |                                | SALDOS DE BALANCE            |                |
|    |         |                                                                                                                                                                                                                                                                          |                       |          |                                | 79,816.00                    |                |

Que, mediante Informe N° 0406-2023-JVM/OPP-MPLC, de fecha 27/09/23, el Mgt. John Vargas Muñoz Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la solicitud de INCORPORACION DE INVERSION NO PREVISTA del proyecto de inversión: “CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CALZADA DEL CAMINO VECINAL CU 808 EMP PE-288 MACAMANGO (ATOC SAYCO), SAN PEDRO, PASÑAPACANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2470157, cuya finalidad es la elaboración del expediente técnico, ya que cuenta con recursos presupuestarios de libre disponibilidad para el financiamiento de la inversión del proyecto antes referido por el importe de S/ 104,953.00 soles, encontrándose alineada al Plan Estratégico Institucional y criterios de Priorización, por lo que dicha inversión contribuye al cierre de brechas aprobadas y de competencia municipal según el Anexo N° 02 del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones. En ese entender recomienda proseguir con el trámite, debiendo formalizar su aprobación mediante acto resolutivo, por el Titular del Pliego;

Que, mediante Informe Legal N° 01190-2023-OAJ-MPLC, de fecha 03/10/23, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Américo Álvarez Huamani, opina que, **ES PROCEDENTE APROBAR** la INCORPORACION a la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INERVSIONES como INVERSION NO PREVISTA EN LA CARTERA DE INVERSIONES, para la ejecución de la inversión, del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CALZADA DEL CAMINO VECINAL CU 808 EMP PE-28B MACAMANGO (ATOC SAYCO), SAN PEDRO, PASÑAPACANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2470157, por un monto de S/ 104,953.00 soles , para la elaboración de su expediente técnico, conforme a la evaluación técnica realizada por la Unidad de Programación Multianual de inversiones;

Que, mediante Proveído N° 10195, de fecha 29/09/23 de Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la FORMALIZACION de la INCORPORACIÓN NO PREVISTA a la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES- PMI 2023, de la Municipalidad Provincial de La Convención, del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CALZADA DEL CAMINO VECINAL CU 808 EMP PE-288 MACAMANGO (ATOC SAYCO), SAN PEDRO, PASÑAPACANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2470157, por un monto de S/ 104,953.00 soles, para la elaboración de su expediente técnico, que se detalla a continuación:

| N° | CUI     | PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                 | TIPO DE PROYECTO      | PIM 2023 | MONTO QUE HABILITA (ANULACION) | MONTO QUE HABILITA (CREDITO)                | NUEVO PIM 2023 |
|----|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|--------------------------------|---------------------------------------------|----------------|
| 1  | 2470157 | “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE LA CALZADA DEL CAMINO VECINAL CU 808 EMP PE-288 MACAMANGO (ATOC SAYCO), SAN PEDRO, PASÑAPACANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” | PROYECTO DE INVERSION | 0.00     |                                | 25,137.00<br>SALDOS DE BALANCE<br>79,816.00 | 104,953.00     |

**ARTICULO SEGUNDO:** RATIFICAR, la modificación de la Cartera de Inversiones de la PMI 2023- 2025, para la incorporación No Prevista de Inversión, de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Estudios y Proyectos y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Estudios y Proyectos y demás órganos estructurales de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
OPP  
UPMI  
GI  
OIMP  
OTIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI - 23984679